



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00836 00

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366, del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas, por valor de \$953.026,00.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8f75c865f6d6b941624edc6f5aa48e9ff33291301320236f40870c740adcac8

Documento generado en 26/08/2021 12:50:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>